



**alempresarial**  
Alianza Empresarial del Cauca S.A.

# Certificación de Estados Financieros



---

# Certificado de estados financieros

Kennedy Augusto González Torres, en calidad de Representante Legal y Constanza Gámez Farías, en calidad de Jefe de Contabilidad de la sociedad ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A., declaramos que los estados financieros: estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024; estado de resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de Flujos de Efectivo, junto con sus Notas de Revelaciones, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se elaboraron con base en las normas colombianas de información financiera, aplicadas uniformemente con las del año anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.



## También certificamos que:

1. Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la Alianza Empresarial del Cauca S.A..
2. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que pueda tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones.
3. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
4. Certificamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas de revelaciones.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
5. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales de ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A., no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
5. No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas de revelaciones.
5. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (Legalidad el Software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, la sociedad ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A. se clasificó en el Grupo 2. Además voluntariamente decidió adoptar el marco técnico normativo de los preparadores de información que conforman el Grupo 1 dando aplicación al cronograma establecido para el Grupo 2, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en el cual se compilaron los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. La sociedad, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 00001 del 19 de enero de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y comunicación No. 2-2016-002834 del 18 de enero de 2016 de la misma entidad, decidió acogerse al decreto 2496 de 2015, artículo 2, numeral 3, modificadorio del Decreto 2420 de 2015 y adoptar como periodo de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por lo que el período de aplicación fue el 31 de diciembre de 2017

Se firma en Popayán a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

*Firma en original*  
**Kennedy Augusto González Torres**  
Representante Legal

*Firma en original*  
**Constanza Gámez Farías**  
Contadora 33947-T